

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Calle 40 N. 44 - 80 Piso 4° Edificio Centro Cívico
Teléfono: 575 3512547
Email:j01ejecmba@cendoj.ramajudicial.gov
.co

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en diligencia virtual de Reconstrucción de expediente llevada a cabo el día veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro de la solicitud de que trata el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso dentro del siguiente asunto:

Proceso Ejecutivo No. 08001-40-03-001-2007-00566 deLEDAKON S.A. contra TOMAS FREITE VARGAS Y OTROS.

Para el asunto referido, el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito a través de providencia calendada 25 de abril de 2019, han transcurrido más de cinco (5) años, a partir de la inscripción de la medida cautelares decretadas en el mismo y conforme a lo informado por la Oficina de Apoyo de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Barranquilla, esto es, que no se logró la ubicación física del expediente, se procede a continuar con el trámite de la petición.

De acuerdo a lo anterior, se fija el presente AVISO, para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8 a.m., por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dicho lapso vence el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m.

ALEJANDRO PRADA GUZMAN
JUEZ

Firmado Por:

Alejandro Prada Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 001 De Sentencias
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c44f62195b012d2ac3ca1e3b2ee3e3511de5ca4c968ddc8df5ea3c18247815ae**

Documento generado en 16/11/2021 04:16:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>